



ACLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S. S.

Asunto: Actividades formativas en nombre de la Inspección de Trabajo

Se han recibido en la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (DGITSS) y en concreto a su página Web, diversas **consultas** en relación con la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social **respecto de posibles conciertos con Servicios de Prevención Ajenos y Entidades Formativas referidos a cursos de formación en prevención de riesgos laborales.**

En este sentido la DGITSS informa que:

1. **La Inspección de Trabajo y Seguridad Social no colabora, suscribe ni apoya la labor desarrollada por ningún Servicio de Prevención Ajeno o Entidad Formativa a título individual.** Tales entidades son contempladas como posibles sujetos responsables según la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
2. El denominado comercialmente "Instituto de Riesgos Laborales" no está acreditado como entidad formativa en prevención de riesgos laborales por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
3. Las bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social previstas para la formación profesional continua no es el medio correcto de financiación de las obligaciones legales en prevención de riesgos laborales."

7 de Julio de 2008
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL